

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0244

(Octubre 18 de 2013)

PRORROGA POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como **"Incapacidad por Enfermedad General"** el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y las mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días;

Que la Sra. **LUZ FANNY RODRIGUEZ PASCUAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.155.083, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**.

Que mediante Resolución No.0202 de fecha 03 de septiembre de 2013, se concede licencia por enfermedad por accidente laboral, al funcionario Trujillo García, por el periodo comprendido entre el 25 de agosto de 2013 al 08 de septiembre de 2013.

Que se remite a la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de incapacidad medica por enfermedad general, causada por procedimiento quirúrgico con diagnostico **K800 CALCULO DE LA VESICULA BILIAR CON COLECISTITIS AGUDA** expedida por la EPS SALUDCOOP, prorroga por treinta (30) días contados por el periodo comprendido entre el 09 de septiembre de 2013 al 08 octubre de 2013, por lo que se hace necesario que en la nómina del mes de octubre liquidar y pagar las dos terceras partes del salario, por enfermedad general por el tiempo de la licencia.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente a la citada funcionaria, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

\$ 1.433.082.00

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por treinta (30) días

\$ 955.388.00

TOTAL A CANCELAR:

\$ 955.388.00

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder licencia por enfermedad general, causada por procedimiento quirúrgico con diagnostico **K800 CALCULO DE LA VESICULA BILIAR CON COLECISTITIS AGUDA**, a la funcionaria **LUZ FANNY RODRIGUEZ PASCUAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.155.083, contados a partir del 09 de septiembre de 2013 al 08 de octubre de 2013.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa la Resolución No. 0244

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 955.388.00)**, a favor de la Sra. **LUZ FANNY RODRIGUEZ PASCUAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.155.083, en la nómina del mes de octubre de 2013, atendiendo a las consideraciones de la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la EPS SALUDCOOP, donde está cotizando la funcionaria en salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva